

EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FICHA EJECUTIVA DE EVALUACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso:	Acuerdo Marco de Precios y Administración de Acuerdos Marco
Dependencia responsable del proceso	Subdirección de Negocios
Líder del proceso	Ing. Nicolás Penagos Forero
Periodo evaluado	Del 01/enero/2014 al 02/febrero/2015

II. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se evidencia una debilidad en el talento humano (servidores y contratistas) en el conocimiento real de los procesos y/o procedimientos que debe aplicar cuando elaboran los AMP o cuando están en su administración.

Control Interno examinando la situación actual considera que existe una debilidad del sistema de control interno aplicado en la Subdirección de Negocios, por cuanto el seguimiento al mapa de riesgos nace desde su conocimiento hasta su administración, desconocer la ubicación de las matrices dificulta estas funciones.

Se evidencia que existe una debilidad del sistema de control interno aplicado en la Subdirección de Negocios, por cuanto el seguimiento y análisis de la batería de indicadores no permite el fortalecimiento del sistema de control a los procesos misionales de elaboración de AMP y administración de los AMP.

IV. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

En la evaluación del sistema de control interno inherente al proceso citado, se evidencia que la gestión no da estricto cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes normativas, lo cual no implica necesariamente su desconocimiento.

- En la aplicación a lo dispuesto en el numeral 4.2.3 de la NTCGP 1000:2009, asociado a lo ordenado en el Decreto 943 de 2014.
- Literales a) y b) del numeral 6.2.2 de la NTCGP 1000:2009, relacionado con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005.
- Literal f) de artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el artículo 4 del Decreto 1537 de 2001 y el literal g) del numeral 4.1 de la NTCGP 1000:2009.



d. Numeral 1.2.4 del MECI y el literal e) del numeral 4.1 de la NTCGP 1000:2009.

V. ASPECTO SOBRESALIENTE

Control Interno evidencia que en temas de la gestión misional la dependencia tiene una fortaleza relacionada con el conocimiento aplicado.

VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

Examinada la gestión de la Subdirección de Negocios relacionada con su sistema de control interno aplicado a los dos (2) procesos que ejecuta se encuentra debilidad en el conocimiento y aplicación de los procesos y procedimientos por parte del talento humano adscrito a la dependencia. En este mismo escenario, el bajo conocimiento de los aspectos de riesgos asociados a los procesos misionales de la dependencia, combinados con el también bajo nivel de aplicación de los modelos de medición genera una debilidad del sistema en su conjunto y por ende su exposición a eventos que impidan el logro de los objetivos y metas.

Aunado a lo anterior, las debilidades en los modelos de seguimiento que le permitan al líder del proceso tener una fuente de información fluida y dinámica se evidenciaron. En la medida que la información sobre el desempeño de los indicadores de los procesos misionales y de la administración del mapa de riesgos de los mismos no llegue al líder generan ambientes de falta de control, de ausencia de cohesión y por ende aumento de los riesgos. Todo lo anterior impide que la innovación y la mejora se puedan hacer presente, dando por descontado la fortaleza en el conocimiento técnico de los servidores.

También es necesario reconocer que los servidores de la dependencia tienen una vocación positiva que encaminada y enfocada a los objetivos dará mayores resultados en la gestión de la Subdirección de Negocios.

Por lo anterior, Control Interno recomienda a la Dirección solicitar al líder del procesos la elaboración de un Plan de Tratamiento de Debilidades del Sistema de Control Interno, donde se incluyan todas y cada una de las evidenciadas en este informe.

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno



EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FICHA EJECUTIVA DE EVALUACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso	Participación de Colombia Compra Eficiente en Proyectos Normativos y Procesos de Constitucionalidad y Legalidad con Incidencia en el Sistema de Compras y Contratación Pública.
Dependencia responsable del proceso	Subdirección de Gestión Contractual
Líder del proceso	Abg. Carlos Eduardo Martínez Merizalde
Periodo evaluado	Del 01/enero/2014 al 26/febrero/2015

II. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Control Interno verificó que la Subdirección de Gestión Contractual en la actualidad no tiene normalizado un proceso o procedimiento que le permita cumplir adecuadamente con lo dispuesto en las funciones arriba enumeradas. Tampoco se evidencia un mapa de riesgos asociados a estas funciones ni una batería de medición que dé cuenta de la ejecución de las mismas.

Hay debilidad en el modelo de riesgos de la Subdirección de Gestión Contractual toda vez que no se evidencia un mapa de riesgos robusto para el proceso caracterizado y normalizado actualmente que le permita ser fuente de información para toma de decisiones.

Respecto del proceso no normalizado, la ausencia de la batería de medición es palmaria y en este punto se requiere una reflexión sobre los indicadores que contribuyan a la creación, difusión, actualización y control de los documentos que se constituyen e instrumentan las entidades públicas en materia del sistema de compra y contratación pública.

IV. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

En la evaluación del sistema de control interno inherente al proceso citado, se evidencia que la gestión no da estricto cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes normativas, lo cual no implica necesariamente su desconocimiento.



- a. Con lo dispuesto en el numeral 4.2.3 de la NTCGP 1000:2009 y lo señalado para el efecto en el Decreto 943 de 2014.
- b. Literales a) y b) del numeral 6.2.2 de la NTCGP 1000:2009, Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 y el Decreto 943 de 2014.
- c. Literal f) de artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el artículo 4 del Decreto 1537 de 2001 y el literal g) del numeral 4.1 de la NTCGP 1000:2009
- d. Numeral 1.2.4 del MECI y el literal e) del numeral 4.1 de la NTCGP 1000:2009.

V. ASPECTO SOBRESALIENTE

Control Interno evidenció la innovación realizada denominada “Agente Virtual”. La forma sencilla de acceder y la versatilidad en el manejo, la información básica que se entrega como una guía al usuario y la posibilidad de acceder a las pgrs, en caso de complejidad no resuelta, hacen que el Agente Virtual sea una demostración palpable de una innovación que se encamina a resolver necesidades del cliente y por la misma vía a simplificar la complejidad que está en capacidad de absolver la dependencia.

VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

Examinada la gestión de la Subdirección de Gestión Contractual relacionada con su sistema de control interno aplicado al único proceso que ejecuta se encuentra debilidad en la actualización del mismo, en el mapa de riesgo que no recoge la realidad integral del proceso ni aplica la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública y la norma NTC-ISO 31000, incorporada al marco normativo interno de la entidad mediante la Resolución 103 del 20 de febrero de 2013.

Hay debilidad en la batería de medición en cuanto ella carece del alcance necesario para medir el proceso, no se tiene la ficha técnica para la interpretación del resultado de indicador y por ende, en términos de un adecuado modelo de control no contribuye a tener un proceso controlado ni bajo control.

Existen acciones que son ejecutadas por la dependencia que carecen de reconocimiento en un proceso o procedimiento, lo que implica que el sistema de control que debe desplegar es deficiente. Se hace necesario que la dependencia establezca los procesos y procedimientos que respondan con las funciones legales establecidas, que desarrolle el sistema de control interno relacionado con tener un mapa de riesgos, batería de medición, sistema de controles, seguimiento innovación y mejora.

Control Interno considera que la gestión de la dependencia está ajustada a lo dispuesto en las funcionalidades legales, salvo aquellas que hasta ahora inician, y por ende todas ellas deben responder a otros imperativos legales, especialmente la ley 87 de 1993, sus decretos reglamentarios, la ley 872 de 2003 y sus decretos reglamentarios.



Por lo anterior, Control Interno recomienda a la Dirección solicitar al líder del procesos la elaboración de un Plan de Tratamiento de Debilidades del Sistema de Control Interno, donde se incluyan todas y cada una de las evidenciadas en este informe.

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno



EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FICHA EJECUTIVA DE EVALUACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso:	Gestión Financiera
Dependencia responsable del proceso	Secretaría General
Líder del proceso	Abg. José Camilo Guzmán Santos
Periodo evaluado	Del 01/septiembre/2014 al 15/abril/2015

II. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La vigencia 2012 no es significativa en el análisis presupuestal dado que por su temporalidad no abarco toda la anualidad. En la cantidad porcentual de CDP solicitados hay un incremento en el 2014 respecto del 2013 correspondiente a 5.69. Este mismo comparativo se tiene en relación con los compromisos, donde la diferencia de aumento es de 2.02. Estas situaciones corresponden a la lógica de una madurez en el gasto de los recursos de funcionamiento y que se apalancan en cada una de los rubros que lo componen.

La tendencia creciente de las cuentas por pagar es evidente. Si el ritmo para la vigencia 2015 fuera igual al presentado en 2013, se llegaría a un valor porcentual del 6.92%. Ahora que si se calcula con el incremento del 2014, se podría alcanzar el valor de 6.74%.

Actualmente se cumple con lo dispuesto normativamente en el sentido de publicar la información financiera – contable de la entidad cada mes en un lugar visible para el público, que en este caso se entiende la página web institucional. Se verificó que los asientos contables se realizan en los tiempos correspondientes, la servidora encargada es conocedora de las normas contables y aplica las doctrinas que sobre esta materia dicta la autoridad competente.

Como quiera que el pago efectivo de las obligaciones institucionales corresponde al recibo real de bienes y servicios, se colige que en el último mes de las anualidades Colombia Compra recibe en mayor porcentaje estos bienes o servicios.

IV. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

A partir de lo evidenciado en el proceso auditor y cotejado ello con los marcos normativos, administrativos y de gestión, el Experto con funciones de control interno considera que no se encuentra incumplimiento en temas del sistema de control interno. En relación con el acatamiento



de normas positivas, Control Interno no considera llamar debilidad del sistema la desfinanciación de rubros obligatorios del presupuesto, lo que ya fue objeto de comentario en esta auditoría.

V. ASPECTO SOBRESALIENTE

El trabajo de constituir el sistema de control interno desde la caracterización de los procesos y procedimientos hasta las dinámicas de su aplicación, se nota compromiso institucional, conocimiento de los marcos regulatorios y en la gerencia el compromiso por apoyar con el advenimiento de talento humano en campos que requieren de este soporte.

VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

La Secretaria General está cumpliendo con los parámetros que se requieren para fortalecer el sistema de control interno. En materia financiera no se encontró ninguna acción que se pudiera calificar como contraria a la ley, mal manejo de la información o incumplimiento normativo. No obstante se deja la nota que el análisis se hace desde lo gerencial dado que no se tienen las competencias para realizar una auditoría contable.

Control interno evidenció que la gestión presupuestal institucional no responde a una dinámica uniforme, situación que no se puede considerar como positiva o negativa, solo se hace el reflejo de la realidad acumulada. En este punto, el análisis de la gestión presupuestal corresponde, al menos indirectamente, a la gestión institucional. Es así como se evidencian movimientos entre los rubros del presupuesto para financiar otros rubros. Este aspecto que no es reprochable desde lo normativo, si deja una sensación de debilidad en el ejercicio de planear el presupuesto en la debida forma.

Ejemplo de lo anterior se dio con los movimientos efectuados en el último tercio de la vigencia anterior y lo relacionado con los rubros actualmente desfinanciados de capacitación y bienestar, los cuales por norma deben tener recursos.

Control Interno considera que hay pulcritud en el manejo financiero pero se recomienda que tanto los líderes de procedimientos (presupuesto, contabilidad y tesorería) como los servidores que tienen injerencia en ellos, deben hacer un esfuerzo para que la planeación presupuestaria, la ejecución de ella y los controles en temas de registros y pagos responda a estándares más altos de planeación. Este es un ejercicio que no solo corresponde a la Secretaria General sino que involucra de manera significativa a los servidores planeadores y ejecutores del presupuesto, de su registro contable y de las dinámicas de pago.

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno



EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FICHA EJECUTIVA DE EVALUACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso	Gestión de la Contratación.
Dependencia responsable del proceso	Secretaría General
Líder del proceso	Abg. José Camilo Guzmán Santos
Periodo evaluado	Del 01/agosto/2014 al 3/junio/2015

II. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Control interno verifico que la entidad ha dado cabal cumplimiento al principio de transparencia y publicidad. Se tiene publicado el PAA y mensualmente los procesos de contratación realizados por la entidad.

En términos de expedientes, Control Interno evidencio, dentro de la muestra que tomó, que documentos tomados del SIIF no estaban suscritos y facturas entregadas para el trámite de pago de cuentas también carecían de firmas. Los informes del supervisor no se encontraron y aquellos que dan cuenta de recibidos a satisfacción carecen de información robusta que permita establecer que fue lo recibido y en qué condiciones se da el recibo a satisfacción.

En términos generales y en los contratos que le corresponde a la Secretaria General no se observa incumplimiento a los marcos normativos en cuanto la selección objetiva del contratista, igualmente el manejo de los recursos representados en los dos momentos financieros como lo son el CDP y el RP, corresponden de manera adecuada al devenir contractual.

El tema de los riesgos en el proceso contractual está identificado con el mapa de riesgos, no obstante los riesgos de cada una de las metodologías no es evidente ni visible. En lo referente al manejo de los recursos financieros, los contratos se apegan estrictamente a lo dispuesto en las normas positivas y los pagos, ejecutados, son la respuesta al marco normativo financiero y contable.

IV. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

En la evaluación del sistema de control interno inherente al proceso citado, se evidencia que la gestión no da estricto cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes normativas, lo cual no implica necesariamente su desconocimiento.



- e. Artículo 160 del Decreto 1510 de 2013, actualmente incorporado en el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el numeral 4.2.1 de la NTCGP 1000:2009.
- f. Acuerdo 002 del 14 de marzo de 2014, emanado del Archivo General de la Nación y el numeral 4.2.4 de la NTCGP 1000:2009.
- g. Literal f) de artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el artículo 4 del Decreto 1537 de 2001 y el literal g) del numeral 4.1 de la NTCGP 1000:2009

V. ASPECTO SOBRESALIENTE

La dedicación de tiempo, recursos humanos y administrativos de la Secretaria General para cumplir con el apoyo que le corresponde al contestar las acciones judiciales, cualquiera sea su naturaleza, que implica consumir tiempos de otras actividades que legalmente le corresponden a esta dependencia.

VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

La ausencia de una matriz robusta de riesgos por cada metodología de contratación, responsabilidad de todos los servidores que adelanten acciones dentro del proceso de gestión de la contratación, conlleva a una debilidad del modelo de control. Lo anterior expone, como ha sucedido, a la entidad a controles por vía judiciales sean ellas acciones constitucionales o control objetivo o subjetivo de legalidad. La falta de identificación de riesgos en la fase de planeación de la contratación de Colombia Compra, específicamente en los Acuerdos Marco de Precios, ha conducido a la presencia de siniestros de tipo judicial, a los cuales se hacen frente con un costo de no calidad, dado la falta de mayor rigor en la identificación y administración de los riesgos en dicha fase activa la ejecución del proceso de defensa judicial e impacta en riesgos como la imagen corporativa, el riesgo de oportunidad y costos de toda índole.

Otro aspecto evidenciado es la falta de rigor en la gestión documental de los expedientes contractuales y en los que corresponden a las acciones incoadas por grupos de interés frente a los procesos de contratación que adelanta la entidad. Si bien esto requiere de una gestión efectiva, dentro del rango de debilidades es la que menor impacto por ahora tiene pero, de no ser solucionado generaría un riesgo de no información adecuada y completa, que es un riesgo de tipo estratégico.

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno



EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FICHA EJECUTIVA DE EVALUACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso	Gestión de Defensa Judicial
Dependencia responsable del proceso	Secretaria General
Líder del proceso	Abg. José Camilo Guzmán Santos
Periodo evaluado	Del 01/febrero/2014 al 3/junio/2015

II. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Control Interno verificó que desde el advenimiento del sistema EKOGUI, toda la información reportada coincide con la situación real de la entidad. Salvo lo referente al reporte de las acciones de tutelas que aún no está habilitado en el aplicativo, todas las actuaciones se reportan dentro de los parámetros establecidos en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El proceso de defensa judicial de la entidad es de aquellos que se acciona por excepción, y cuando presente notoriedad es in indicio que las fuentes de las acciones legales no están aplicando modelos estrictos de control y administración de riesgos asociados a su gestión.

IV. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

La influencia que recibe el proceso de defensa está relacionado de manera directa con las acciones de otros procesos con niveles de control interno bajos o deficientes, haciendo que por ello se incremente la gestión administrativa y se incurra en costos, que en los procesos que originan la problemática se constituyen en costos de la no calidad y falta de control.

V. ASPECTO SOBRESALIENTE

El control y uso de los sistemas electrónicos de información y seguimiento es una destreza del equipo humano adscrito al proceso, lo que permite a la entidad conocer el estado real de su situación ante los estrados judiciales en tiempo real.

VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

Examinada la gestión de la Secretaria General en el proceso de Gestión de la Defensa judicial relacionada con su sistema de control interno aplicado se tiene esta adecuadamente establecido y



funciona de manera que le permite al responsable del proceso conocer en tiempo real la situación, por activa o por pasiva, de las controversias jurídicas que incumben a la entidad. No obstante lo anterior, este proceso es el receptor de acciones que se presentan en otros procesos, como el caso de la elaboración de los acuerdo marco de precios o pprs, que originan situaciones que deben ser afrontadas ante los estrados judiciales.

Este proceso es sensible a elementos de falta de control o calidad de los productos de otros procesos, lo que obliga al despliegue de recursos humanos, técnicos, administrativos y jurídicos para afrontar las reclamaciones de grupos de interés.

Control Interno recomienda que con el liderazgo del responsable del proceso de defensa jurídica de la entidad se establezca un escenario donde se estudien las causas posibles o potenciales de los hechos que constituyeron el ejercicio de la defensa jurídica y se establezcan acciones correctivas que minimicen el uso de este proceso, que dentro de una función institucional efectiva debería ser de los menos utilizados.

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno



EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FICHA EJECUTIVA DE EVALUACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre del Proceso:	Gestión del Talento Humano
Dependencia responsable del proceso	Secretaría General
Líder del proceso	Abg. José Camilo Guzmán Santos
Periodo evaluado	Del 01/septiembre/2014 al 03/junio/2015

II. METODOLOGIA UTILIZADA

El Experto con funciones de control interno para el desarrollo de la evaluación aplica la norma técnica colombiana NTC – ISO 19011 versión 2012-02-22

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La entidad ajusto el manual de Funciones a las nuevas disposiciones legales y lo elevó a acto administrativo, el que se encuentra publicado en la página web de la entidad. Se verifico que los servidores a los cuales legalmente se les debe evaluar por ser Gerentes Público se ha realizado cumpliendo lo dispuesto en el marco jurídico.

En la auditoria anterior Control Interno había evidenciado el riesgo de tener la información de nómina en hojas de Excel, dada la fragilidad de su seguridad y el alto riesgo de la integridad de información. En lo atinente a la responsabilidad de cumplir con los parafiscales asociados a la nómina, Control Interno recibió el informe de los pagos efectuados durante el periodo auditado, situación que implica el cumplimiento de la entidad y de la Secretaria General con esta obligación.

En relación con el PIC, control interno verifico que para la vigencia 2014 no se realizaron contratos o convenios que ejecutara el plan. A la fecha no se tiene un plan aprobado para la vigencia 2015, si bien existe una propuesta del mismo. Control Interno recomienda que en el seno del Comité de Desarrollo Administrativo se desarrolle lo dispuesto en literal c) del artículo 3 del Decreto 2482 del 3 de diciembre de 2012, lo que permite asegurar la gestión del PIC.

IV. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EVIDENCIADAS.

En la evaluación del sistema de control interno inherente al proceso citado, se evidencia que la gestión no da estricto cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes normativas, lo cual no implica necesariamente su desconocimiento.



- a. Circular 003 del 11 de junio de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por la cual se establecen los efectos del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado en relación con la suspensión provisional de apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2015 de la CNSC.
- b. Parágrafo del artículo 78 del Decreto 1227 de 2005.
- c. Literal b) del numeral 6.3 de la NTCGP 1000:2009.
- d. Artículos 36 de la Ley 909 de 2004; 65 y ss del Decreto 1227 de 2005 y Decreto 1567 de 1998. Además con lo establecido en el literal b) del numeral 6.2.2 de la NTCGP 1000:2009.

V. ASPECTO SOBRESALIENTE

El manejo pulcro de las cuentas financieras, el manejo de los descuentos y el pago de las acreencias con pleno apego a la norma, lo cual siempre debe ser así, es sobresaliente en la medida que no se han presentado o evidenciado siniestros que aumenten el estado de riesgo para la entidad.

VI. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

Examinada la gestión de la Secretaria General en el proceso de Gestión del Talento Humano relacionada con su sistema de control interno aplicado se tiene que existen debilidades relacionadas con controles sobre instrumentos legales y administrativos que pueden aumentar el estado de riesgo de Colombia Compra Eficiente. Tal es el caso de un control débil sobre la gestión de los comités; sobre el seguimiento a evoluciones y reportes legales; débil sistema de seguridad para la metodología de liquidación de nómina y prestaciones sociales e incumplimiento de planes de carácter obligatorio para la entidad.

Estas debilidades se evidencian en el cuerpo del informe de auditoría y sobre ellas es necesario que el líder del proceso tome decisiones que conduzcan a eliminarlas o minimizarlas. Para Control Interno es evidente que el éxito o fracaso de una organización pasa inexorablemente por la gestión y gerencia del talento humano y por ello se recomienda identificar y ejecutar una política institucional que convierta a los servidores y contratistas de la entidad en un valor agregado de la mayor trascendencia.

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

Asesor Experto con Funciones de Control Interno

